

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 25 de febrero de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Rosario Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene como Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 18 de febrero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del B.O.P. nº 35, de fecha 22/02/2016, publicando bases y convocatoria del Plan de Obras Municipales 2016, figurando este Ayuntamiento con una preasignación de 101.836,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la Memoria descriptiva y presupuesto para “Cubierta y acondicionamiento cerramiento pista municipal”, por importe de 348.931,33 €y solicitar subvención con cargo a la citada convocatoria.

. De la Diputación Provincial, escrito comunicando resolución por la que se concede a este ayuntamiento una subvención nominativa por importe de 70.000,00 €para la realización de la obra “Cubierta y acondicionamiento cerramiento pista municipal” y escrito remitiendo convenio regulador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó suscribir el citado convenio y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

. Del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, remitiendo contrato para el tratamiento de datos personales por cuenta de tercero del fichero “Gestión de Expedientes Mujer” cuyo responsable es el Instituto de la Mujer.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó suscribir el citado contrato y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

. De la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo, remitiendo Resolución por la que se acuerda el reintegro de subvención concedida a este ayuntamiento para el Taller de Empleo “Francisco de Quevedo V”, nº expte. 2013130047TE, por importe de 244,88 € correspondiente a principal, más 53,72 € de intereses de demora.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al reintegro de 298,60 €

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. Ángel M^a Aguado Arcos, en representación de la Asociación Cultural Cartones y Siliconas Amigos de Infantes, solicitando la utilización de una de las salas del Centro de Temporeros (sala pequeña situada a la izquierda de la entrada), para dejar trajes y materiales diversos, ya que la habitación que se les cedió el año pasado en el edificio situado en C/ Monjas y Honda nº 4 presenta humedades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que la dependencia solicitada está destinada a almacén banco de alimentos, por lo que se estudiarán otras posibilidades.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
T.P.P.	BMW 320-D	7243-DED	ANUAL

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
161/2015	C/ Jamila, 17	JGL 15/10/2015	Cortar tabiques, instalaciones de electricidad, fontanería, revestimientos, solados y alicatados en planta baja y reformar baño de planta alta
03/2015	C/ Ciudad Real, 4	JGL 28/01/2015	Construcción de vivienda unifamiliar según proyecto

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	21/2016
Promotor	D. Pedro Manuel González Jiménez
Ubicación	C/ Escarcha, 1
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9080007
Actuación	Arreglar paredes (picado y enfoscado) y poner solado a dos habitaciones
Condiciones	

Nº Exp.	22/2016
Promotor	Dª Carmen López Carmona
Ubicación	C/ Carros, 23
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9075719
Actuación	Reparación de 14 m2. de tejado, reparar tiseras y tejlarlo
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

Nº Exp.	24/2016
Promotor	D. José Ortega Valverde
Ubicación	Polígono 37, Parcela 160
Situación	SRR
Ref. Catastral	0370016
Actuación	Vallado de 60 m. lineales en zona de la casa
Condiciones	<p>Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo. -Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma. <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p>

	Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
--	--

Nº Exp.	25/2016
Promotor	Dª Carmen Carrizosa Pérez
Ubicación	C/ Bartolomé Jiménez Patón, 44
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8973022
Actuación	Arreglo de paredes de cochera y solado de cemento
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	26/2016
Promotor	D. Ángel Escamilla Mata
Ubicación	C/ Ramón y Cajal, 25
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8879803
Actuación	Instalación de actividad de bar-pizzería según memoria
Condiciones	<p>La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco, con zócalo en tono beige como los del entorno.</p> <p>Se permite el uso solicitado según NNSS art. 10.16</p> <p>Relación de medidas correctoras impuestas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25/02/2016 que se adjuntan:</p> <p>RUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</i> - <i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.</i> <p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante del Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del territorio y Vivienda, Dirección General de Industria, Energía y Minas ó Certificado de Inspección de la Instalación eléctrica por Organismo de control autorizado (O.C.A.), aportando copia, que pasará a formar parte del expediente.</i> <p>CLIMATIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que las instalaciones de climatización cumplan con el RD1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios., acreditando la autorización de puesta en servicio mediante Certificado de Instalación, debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del territorio y Vivienda, Dirección General de Industria, Energía y Minas y firmado y sellado por el instalador autorizado y el director de la</i>

instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva, aportando copia, que pasará a formar parte del expediente.

ILUMINACIÓN:

- Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.
- Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente el DB SI (Seguridad en caso de Incendio).
- Del mismo modo toda vez que se hayan finalizado las obras de reforma, deberá presentar los correspondientes certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego.

SUMINISTRO DE AGUA:

- El agua potable procederá de la red municipal de abastecimiento, debiendo atenerse a la Ordenanza reguladora de las prescripciones técnicas generales para la ejecución de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua potable en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 151 de 16 de Diciembre de 2.011). En caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- En las zonas y locales de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas, deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 2.3 Ahorro de agua.
- A fin de evitar retornos, no se podrán establecerse uniones entre las conducciones interiores, empalmadas a las redes de distribución pública y otras instalaciones, tales como las de aprovechamiento de agua que no sea procedente de la red de distribución pública, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 3.3.1.

	<p>RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento. <p>SANEAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones evacuación de aguas residuales, se realizarán conforme a la ordenanza municipal sobre uso del sistema de saneamiento en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 24 de 12 de Octubre de 2.007). <p>SANIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los alimentos expuestos al público se encontrarán debidamente protegidos y en condiciones de temperatura adecuada. - En los locales de almacenamiento y exposición deberá guardarse perfecta separación entre los productos alimenticios y los de cualquier otra naturaleza. - Los aparatos y utensilios en contacto con los alimentos serán de materiales idóneos y, en ningún caso, susceptibles de modificar sus características o ser alterados. - Se efectuarán tareas de limpieza del local con la periodicidad suficiente para evitar olores. - Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización. - Las personas que manipulen alimentos, lo harán en condiciones higiénico sanitarias precisas, de acuerdo con la legislación vigente. <p>ACCESIBILIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El local deberá cumplir con RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente el DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, La Ley 1/1994 de Accesibilidad y eliminación de Barreras de Castilla Mancha y el Decreto 158/1997, de 2 de Diciembre, por el que se aprueba el Código de accesibilidad de Castilla La Mancha, a fin de justificar su cumplimiento, deberá aportar Certificado de Dirección de Obra que así lo mencione. <p>Estas medidas correctoras, complementan las incluidas en el Proyecto Técnico aportado por el promotor de la actividad.</p> <p>No obstante, una vez finalizadas las obras, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, para comprobar “in situ” las medidas marcadas en la documentación presentada.</p>
--	---

. D. Luís Gigante Martínez, solicitando autorización para constitución de propiedad horizontal sobre el inmueble sito en C/ José Francisco de Bustos nº 45 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, acordó por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar la constitución de complejo inmobiliario sobre el inmueble sito en C/ D. José Francisco de Bustos nº 45 con referencia catastral 8480101VH9888S0001ZL creando dos elementos privativos con las siguientes características,

Constitución elementos privativos (Finca nº no consta en la escritura)		
Superficie	205,74 m ² en escritura consta 190 m ²	
A	Acceso	C/ D. José Francisco de Bustos, 45
	M ² construidos	191, 93 m ² c
	Nº de Plantas	2 (P-1+PB+P1ª)
	Destino	Vivienda
	Descripción Elemento resultante	Según Informe técnico, enero/2016, Arq. Tec. Colegiado nº 392
B	Acceso	C/ D. José Francisco de Bustos, 45
	M ² construidos	177,00 m ² c
	Nº de Plantas	2 (PB+P1ª)
	Destino	Vivienda, locales
	Descripción Elemento resultante	Según Memoria descriptiva, enero/2016, Arq. Tec. Colegiado nº 392

SEGUNDO: Informar al titular de su deber de comunicar la alteración que proceda a la Dirección General del Catastro.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
F-16-/0058	ARCADI, S.L.	570,27 €	IMPORTE FACTURA Nº F-16-0058 CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL ENERO 2016
6032520057	AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.513,22 €	IMPORTE DE SEGURO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, RECIBO 6032520057, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/01/2016 A 31/03/2016 (NUMERO DE POLIZA 80787264)
Emit-/9	BARREDORAS ANTOLI S.L.	323,91 €	IMPORTE FACTURA Nº 9 MAZA PLP PELO VERDE 600 POLIUR, PELO FLEJE ACERO 3 X 0.60 X 600, MAQUINA BARREDORA.LIMPIEZA VIARIA

L1600314	CAJA RURAL DE ALBACETE, C.REAL Y CUENCA, S.C.C. (GLOBALCAJA)	390,33 €	IMPORTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PERIODO 31/01/2016 A 29-02-2016 VEHICULO POLICIA LOCAL
L1600315	CAJA RURAL DE ALBACETE, C.REAL Y CUENCA, S.C.C. (GLOBALCAJA)	1.814,29 €	IMPORTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PERIODO 01/02/2016 A 01/03/2016 MAQUINA BARREDORA
01/2016	CALZADOS VILUSA, S.L.L.	400,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 01/2016 10 PARES DE ZAPATOS PARA EL VESTUARIO DE LA POLICIA LOCAL
FC/178	CASTELLANOS LOPEZ JOSE IGNACIO "TRUMI"	687,28 €	IMPORTE FACTURA Nº FC/178 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO PISCINA DE VERANO Y CLIMATIZADA
Emit-/2016006	ELECTRICIDAD PALOMO S.L.	1.951,73 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016006 SUMINISTRO E INSTALACION MAQUINA DE CONTROL POZO DE AGUA PROPIEDAD MUNICIPAL.
2/2016	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	978,04 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA EN ENTREGA DEL ANTICIPO DE LOS TRIBUTOS DEL MES DE FEBRERO 2016
RC/16-4112	FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	309,54 €	IMPORTE FACTURA Nº RC/16-4112 CUOTA ASOCIACION FEMP 2016
V16/47	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	480,72 €	IMPORTE FACTURA Nº V16/47 SUMINISTRO DE CARBURANTE A VARIOS VEHICULOS PARQUE MOVIL
V16/48	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	464,85 €	IMPORTE FACTURA Nº V16/48 SUMINISTRO DE CARBURANTE A VARIOS VEHICULOS PARQUE MOVIL
V16/8	FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ	536,90 €	IMPORTE FACTURA Nº V16/8 SUMINISTRO DE CARBURANTE A VARIOS VEHICULOS PARQUE MOVIL
31	IMPLASPEL S.L. ARTES GRAFICAS	320,65 €	IMPORTE FACTURA Nº 31 VINILO IMPRESO MUSEO "EL MERCADO" EXPOSICIÓN CARLOS SAURA.
02/16	JOSE ALFONSO MEDINA VELAZQUEZ	332,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 02/16 ACTUACION MUSICAL CENTRO DE DIA CELEBRADA EL 21/12/2016
ANUNCIO 1/2016	JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	676,84 €	IMPORTE RECIBO Nº 000001869365 ANUNCIO EN EL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA BASES REGULADORAS DEL PAU CARRETERA DE DE MANZANARES
6032505189	MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑIA SEG. Y REASEGUROS S.A.	858,73 €	IMPORTE PRIMA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, RECIBO 6032505189, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01-01-16 AL 31-03-16 (NUMERO DE POLIZA 09614700020).
04/2016	MARCELO MARTIN LUJAN OTERO	300,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 4/2016 PONENCIA XVII JORNADAS LITERARIAS
36233154	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	1.622,49 €	IMPORTE (NºPOLIZA 51076913) POR SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO PERIODO 13-02-16 A 13-02-17
2/2016 MV	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	767,46 €	IMPORTE FACTURA ENERO 2016 FACTURACION TELEFONIA MOVIL
16290089	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	436,48 €	IMPORTE FACTURA Nº 15290230 SUMINISTRO DE 841 LITROS DE GASOIL A 52 CENTIMOS LITRO CASA CULTURA
FACTU/8	TALLERES LA ESE VVA.DE LOS INFANTES S.L.	574,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 8 REPARAR,PINTAR y ADECENTAR RESTO VEHICULO CITROEN XSARA PICASSO 9500 GTP.
2/2016	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	727,71 €	IMPORTE FACTURACION MES DE FEBRERO 2016 TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
1/2016	TERTULIA FLAMENCA "EL ALTOZANO"	500,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1/2016 ACTUACION GRUPO FLAMENCO "EL ALTOZANO" REALIZADA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2015
TOTAL		17.538,94 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º y 2º 2016/Liq. Junio:

ANTICIPO A CUENTA 1-2/2016 Liq. Junio		DPCR	Ayto. Infantes
Entrega a cuenta		-	48.901,85 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	-	-978,04 €
SALDO FINAL		978,04 €	47.923,81 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Hijos de Cesáreo García Sánchez CB y Antonio M^a García Arcos para la realización de 14 estores enrollables para la piscina cubierta, se acordó aprobar gasto por importe de 3.993,00 € y adjudicar su realización a Hijos de Cesáreo García Sánchez CB.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila y Trabinfa SL para el suministro de tejido para balconadas de la Plaza Mayor, se acordó aprobar gasto por importe de 672,76 € y adjudicar el suministro a Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Global Hunting Iberia SL, Implaspel y Vicenta Santos-Orejón Romero de Ávila y Trabinfa SL para el suministro de equipamiento de ropa laboral para Servicios Múltiples, se acordó aprobar gasto por importe de 420,00 € y adjudicar el suministro a Global Hunting Iberia SL.

4.- Vistos los presupuestos presentados por Informax Servicio Informático Profesional, HP Online Store y Dynos para el suministro de plotter HP T520 24", se acordó aprobar gasto por importe de 1.566,95 € y adjudicar el suministro a Servicio Informático Profesional.

5.- Vistos los presupuestos presentados por Aparicio Refrigeración y Climatización Industrial y Climatizaciones Jesús Moreno Rodríguez para revisión de mantenimiento y carga de gas de aires acondicionados con bomba de calor en el gimnasio del pabellón cubierto, se acordó aprobar gasto por importe de 300,00 € más IVA y adjudicar su realización a Climatizaciones Jesús Moreno Rodríguez.

6.- Aprobar las Bases del Concurso para la elección del Cartel de la Fiesta de Cruces y Mayos de Villanueva de los Infantes 2.016.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,